

CUENTA PÚBLICA 2016

TELEVISION METROPOLITANA, S.A. DE C.V. INFORME DE PASIVOS CONTINGENTES

De acuerdo con la Ley Federal del Trabajo y al Contrato Ley de la Industria de la Radio y la Televisión, la Entidad tiene la obligación de efectuar pagos por concepto de indemnizaciones y prima de antigüedad a aquellos trabajadores que dejen de prestar sus servicios bajo ciertas circunstancias. La Entidad aplica la "NIFGGSP 05 Obligaciones Laborales", la cual remite a la Norma de Información Financiera NIF D-3 "Beneficios a los Empleados", que señala que los beneficios por terminación de causas distintas a la reestructuración y al retiro, a que tienen derecho los empleados, se reconocen en los resultados de cada ejercicio con base en cálculos actuariales de conformidad con el método de crédito unitario proyectado considerando el costo proyectado de los beneficios.

En virtud de la extinción del fideicomiso administrado por Grupo Nacional Provincial, S.A.B a partir de junio de 2015 se celebró un contrato de fondo de inversión con GBM Grupo Bursátil Mexicano, S.A. de C.V. Casa de Bolsa, para la administración del fondo que al 31 de diciembre de 2016 y 2015, el importe es de \$13,267,931 y \$11,589,844 respectivamente.

En 2016 se realizó la aportación que correspondía de conformidad con el estudio actuarial respectivo, dicha aportación fue de \$1,426,175 pesos.

Contingencias

Las obligaciones o pérdidas importantes relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existan elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables, se incluye su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros. Los ingresos, utilidades o activos contingentes se reconocen hasta el momento en que existe certeza de su realización.

LIC. JOSE ALEJANDRO VILLASEÑOR VALERIO
SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

VICTOR MANUEL MANCILLA ESCOBAR
DIRECTOR DE FINANZAS